RESOLUCIÓN Nº 1053

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 28/2018 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA – PARA LOS TRABAJOS DE ILUMINACIÓN MONUMENTAL, READECUAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y DE SONIDO DE LA IGLESIA DE LA ENCARNACIÓN". ID N° 348275.

Asunción, 29 **de junio de 2018**

VISTO: La presentación realizada por la Unidad Operativa de Contratación, en la que solicita la aprobación del resultado del **Llamado MOPC N° 28/2018 "Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica – Para los trabajos de iluminación monumental, readecuamiento del sistema eléctrico y de sonido de la Iglesia de la Encarnación". ID N° 348275**; y

CONSIDERANDO: Que la evaluación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que el acto de sesión pública virtual del citado llamado fue llevado a cabo el 03 de mayo del 2018, y el acto de recepción y apertura de propuestas físicas se realizó el 04 de mayo de 2018.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió el dictamen de fecha 29 de junio de 2018 por el cual recomienda la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 que establece la Estructura Orgánica y Funciones del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1053

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 28/2018 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA – PARA LOS TRABAJOS DE ILUMINACIÓN MONUMENTAL, READECUAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y DE SONIDO DE LA IGLESIA DE LA ENCARNACIÓN". ID N° 348275.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar el **Llamado MOPC N° 28/2018 "Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica – Para los trabajos de iluminación monumental, readecuamiento del sistema eléctrico y de sonido de la Iglesia de la Encarnación". ID N° 348275,** según el siguiente detalle:

Empresa	Monto total IVA incluido
CONFORTEC SRL (RUC N° 80010143-0)	GS. 3.300.000.000 (Guaraníes tres mil trescientos millones).

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

JUAN MANUEL CANO FLEITAS
Ministro Sustituto

RJG/pv.

M.O.P.C.